DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CVE N° 120/2020 SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH) Y SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) – PLURIANUAL - ID N° 386.826.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 535/2020– VTG S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Alberto Penayo**, con Cédula de Identidad Nº 3.369.200, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución DGRRHH. Nº 781 de fecha 30 de abril de 2021, facultado suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 461 de fecha 01 de julio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **VTG S.R.L.** RUC Nº 80060802 - 0, domiciliada en Arazá N° 1348 de la Ciudad de Lambare, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Esteban Manuel Giménez Villalba**, con de Cédula Identidad N° 3.217.200 según Poder General Amplio otorgado por la Escribana Carolina Duarte Ramírez con Reg. Nº 819, Esc. Nº 37, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la adquisición de SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH) Y SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGTIC N° 45 de fecha 10 de mayo de 2021, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita adenda al Contrato Nº 535/2020 con la firma VTG S.R.L. en el marco de la CVE Nº 120/2020 Soporte y Actualización de Sistemas Administrativos Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) y Sistema Integrado de Control de Activo Fijo (SICAF) – Plurianual, las modificaciones conciernen a la cláusula Nº 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES; específicamente en lo que respecta a la emisión de órdenes de servicios y en el apartado 7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO de las Condiciones Contractuales; específicamente el Punto 3. Saldo a pagar; fundado en la unificación de mecanismos para el control y la ejecución contractual, además de subsanar un error involuntario en el monto de las cuotas correspondiente al saldo. Cabe resaltar que las modificaciones en ambos puntos específicos no modifican montos, especificaciones técnicas, ni otorga ventaja alguna al proveedor.

Que por Nota de fecha 24 de mayo de 2021, la empresa VTG S.R.L. ha emitido su conformidad a las citadas modificaciones.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 396 de fecha 14 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, manifiesta que no encuentra objeciones legales a las modificaciones solicitadas de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/2003.

Por Dictamen A.J. N° 1168 de fecha 18 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica General, autoriza las modificaciones al Contrato teniendo en cuenta los análisis en base a las documentaciones; realizadas por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 396 de fecha 14 de junio del 2021 y el marco legal del Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución S.G. Nº 461 de fecha 01 de julio de 2021, se autoriza la adenda al Contrato Nº 535/2020 con la firma VTG S.R.L. en el marco de la CVE Nº 120/2020 Soporte y Actualización de Sistemas Administrativos Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) y Sistema Integrado de Control de Activo Fijo (SICAF) – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y del Punto 7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entregas: Las órdenes de Servicio serán emitidas por la Dirección Administrativa, a pedido de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

  Se emitirá una Orden de Servicio madre, luego serán emitidas Ordenes de Servicios por cada servicio de los Soportes o Mantenimientos según contrato.

  Los plazos serán computados en días corridos.

VTG S.R.L.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES CONTRACTUALES

7 . Formas y Condiciones de Pago

3. **El saldo en 12 cuotas bimestrales de la siguiente manera:**
   3.1 – 11 cuotas de Gs. 66.000.000 (sesenta y seis millones)
   3.2 – 1 cuota de Gs. 74.000.000 (setenta y cuatro millones)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Julio de 2021.

Sr. Esteban Manuel Giménez Villalba
CONTRATISTA
VTG S.R.L.

Sr. Luis Alberto Penayo
CONTRATANTE